



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00040240- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00040240- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Profesora Jimena María Massa y el Profesor Daniel Roberto Luque solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2024 de la estudiante Guadalupe Gentta Brizuela, DNI 45.564.187, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que Guadalupe Gentta Brizuela, DNI 45.564.187, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la RD-2024-351-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2026-00040260-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de Jimena María Massa y Daniel Roberto Luque docentes de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A, respecto del desempeño de la estudiante Guadalupe Gentta Brizuela.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem-.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de los Profesores Jimena María Massa, Leg. 36.554 y Daniel Roberto Luque, Leg. 39.666 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- a la estudiante Guadalupe Gentta Brizuela, DNI 45.564.187, en la asignatura Taller de

Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisores de la Ayudante alumna a la Profesora Jimena María Massa, Leg. 36.554 y al Profesor Daniel Roberto Luque, Leg. 39.666, quienes estuvieron a cargo de la alumna Guadalupe Gentta Brizuela, DNI 45.564.187, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines que notifique a los interesados y extienda las certificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.